

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2531**

ANTOFAGASTA, 26 AGO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

REGULARÍZASE el otorgamiento de la ayuda económica estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
MARIA CORTES PIZARRO RUT N° 18.231.913-9	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para los alumnos de Ingeniería Civil Industrial, para financiar el seminario "Base de datos para la vinculación Universidad-Empresa de las Pymes de la ciudad de Antofagasta", a desarrollarse el segundo semestre académico 2016.- Pago único: julio de 2016.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$200.000.-	2107

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ANA CAMPILLAY RODRIGUEZ RUT N° 18.580.375-9	KINESIOLOGIA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de Kinesiología, para financiar adquisición de piochas, ceremonia de investidura, realizado el día 23 de julio de 2016.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$90.236.-	2301

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ANA CAMPILLAY RODRIGUEZ RUT N° 18.580.375-9	KINESIOLOGIA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica para los alumnos de Kinesiología, para financiar participación en el "VI Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Kinesiología - CONDEK 2016", realizado en la ciudad de Valdivia los días 02, 03 y 04 de agosto de 2016.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$135.000.-	2301

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
JIMMY DOMINGUEZ TORRES RUT N° 18.234.662-4	INGENIERIA EJECUCION EN MINAS
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de Ingeniería Ejecución en Minas, para financiar deuda de arancel de la carrera 2014, 2015 y 2016.- Pago único: julio de 2016.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$2.357.500.-	1701

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
AMC/MSB/MDS/NPC/cm

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Depto. de Finanzas
Dirección de Desarrollo Estudiantil



ALEXIS MAMANI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL